



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4392

Aprobación inicial de la ordenanza municipal para la administració electrònica

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada día 26 de febrero de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos mediante la utilización de medios electrónicos (Expediente núm. 5749), por lo que se somete dicho expediente a exposición pública durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que pueda examinarse, y en su caso, ser formuladas las reclamaciones, objeciones u observaciones de conformidad con lo que establece en el artículo 49 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local i el artículo 102 b) i c) de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

Pollença, 7 de marzo de 2014

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavia

